



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0435-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de julio 2026

VISTO:

Informe N° 341-2026-MDNCH-GDS/SGEC, de fecha 03 de julio del 2026, de Su Gerencia de Educación y Cultura; Informe N° 02135-2026-MDNCH-GDS, de fecha 03 de julio del 2026, Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 1114-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 07 de julio del 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 839-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 10 de julio del 2026, de la Oficina General Asesoría Jurídica; respecto de la **APROBACIÓN DEL PLAN DE ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE"**; y,

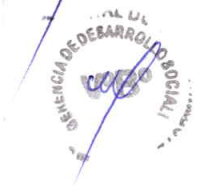
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 61, numeral 61.2 del D.S. N° 006-2026-JUS-TUO de la Ley N° 27444, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.";

Que, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, fue publicada el 22 de julio de 2010 y creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo del Perú con personería jurídica de derecho público y pliego presupuestal propio. Su finalidad es dirigir, promover, proteger y difundir las políticas culturales del país.;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se advierte que mediante Informe N° 341-2026-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 03 de julio del 2026, la Sub Gerencia de Educación y Cultura remitió a la Gerencia de Desarrollo Social, el APROBACIÓN DEL PLAN DE ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE, con la finalidad de promover la identidad nacional, la participación ciudadana y el





fortalecimiento de los valores cívicos y patrióticos en la población del distrito de Nuevo Chimbote, ha previsto la ejecución del presente plan, el cual contempla el desarrollo de actividades culturales, artísticas y cívicas en el marco de las celebraciones por las Fiestas Patrias 2026, para su evaluación y posterior trámite de aprobación conforme a lo establecido;

Que, mediante Informe N°02135-2026-MDNCH-GDS de fecha 03 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social remitió a la Gerencia Municipal el PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE", el cual tiene como objetivo promover la identidad nacional, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los valores cívicos y patrióticos, en el marco de las celebraciones por fiestas patrias 2026, con un presupuesto de S/8,650.00 (Ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 1114-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 07 de julio de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 3569-2026-MDNCH-OGPP/OPP, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual, luego de efectuado el análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se concluye que sí existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE", hasta por el monto de S/8,650.00 (Ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, el **PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE"**, tiene como objetivo general: Promover el fortalecimiento de la identidad nacional y la participación ciudadana mediante la ejecución de actividades culturales, artísticas y cívicas dirigidas a la población del distrito de Nuevo Chimbote, en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias 2026. Asimismo, tiene como objetivos específicos:

- Promover el respeto y valoración de los símbolos patrios y de los acontecimientos históricos relaciones con la independencia del Perú.
- Difundir las expresiones artísticas y culturales vinculadas al folklore y la identidad nacional.
- Generar espacios de participación y expresión para instituciones educativas, artistas locales y ciudadanía en general.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Fortalecer la integración social y comunitaria mediante actividades culturales abiertas a la población.
- Garantizar la adecuada organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 839-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 10 de julio del 2026, opina que resulta Procedente Aprobar el **PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE"**, cuyo monto presupuestal asciende a S/8,650.00 (Ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), siendo responsables de su ejecución Subgerencia de Educación y Cultura;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del **PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE"**, por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan específico antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE", por el monto ascendente a S/8,650.00 (Ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación y Cultura cumplir la ejecución del PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN ESPECÍFICO: "FIESTA PATRIOTICA EN NUEVO CHIMBOTE".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Subgerencia de Educación y Cultura, al Gerente de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-42276



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documental